Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019
"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTI PLAGIO"

San Lorenzo, 24 de abril de 2019

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD N° 13/2019 "**Adquisición de Licencia de Software Antiplagio**".

1. Antecedentes

El Pedido del Director Administrativo, en el que solicita la **Adquisición de Licencia de Software Antiplagio.**

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución del Decanato N° 2 del 9 de abril de 2019 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez (Director Administrativo - Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Director Financiero - Miembro), Lic. José María Menchaca Bernal (Jefe del Departamento de Contrataciones – Miembro) y Econ. Severo Melgarejo (Jefe de Dpto. de Servicios Generales - Miembro); también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contrataciones que realice la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 570 – Adquisición de Activos Intangibles – Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el Ejercicio fiscal 2019 y plurianual para el Ejercicio Fiscal 2020. Cabe mencionar que la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, se encuentra supeditada a la aprobación de la misma en el Presupuesto General de la Nación para el correspondiente Ejercicio Fiscal.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 13/2019 "Adquisición de Licencia de Software Antiplagio.", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 28 de marzo del 2019. El número de ID es el Nº **364349**. El número de expediente virtual es el Nº **307598.-**

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 16 de abril de 2019 a las 09:00. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Ha participado la siguiente firma:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	PRINTEC S.A.	14.400.000

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobre se presentó 1 (un) oferente, lo cual se detalla a continuación:

- PRINTEC S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	**PRINTEC S.A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**PRINTEC S.A.**
A) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros públicos.*.	Cumple
B) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - ruc	Cumple
C) Fotocopia simples de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
D) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
E) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.*	Cumple
F) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la sección vi para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma: PRINTEC S.A.; cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

A continuación, el Comité ha evaluado la oferta presentada por la firma PRINTEC S.A.; del cual se pudo constatar que la misma se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante. Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma es viable conforme al precio cotizado en su carta de oferta.

Seguidamente, se procedió a verificar a los accionistas y representantes de la firma PRINTEC S.A., el Señor. Raúl Fernando Heisecke Paredes con C.I. N° 2894012 (Socio Director y representante Legal para la firma de documentos), el Señor Laurel Ferreiro Cristaldo con C.I. N° 933654 (Socio Presidente de la Sociedad), el Señor Ignacio Ortellado con C.I N° 744500 (socio accionista), verificándose que el registro personal de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".
Por tanto y considerando que las personas verificadas no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

OFERENTE	PRINTEC S.A
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Se informa que durante el proceso de evaluación el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente contratación debido a que la firma no ha presentado su correspondiente Certificado de Origen Nacional.

Capacidad Financiera
Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

N°	RATIOS FINANCIEROS	PRINTEC S.A
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017)	Cumple

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma PRINTEC S.A.; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Capacidad Técnica
Posteriormente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas a los efectos de verificar la capacidad técnica de la citada firma oferente, y del cual se pudo constatar cuanto sigue:

N°	DOCUMENTOS	PRINTEC S.A
1	Declaración Jurada de que el oferente cuenta con soporte técnico certificado (como mínimo 2 técnicos certificados) radicado en el país. Presentar CV de cada técnico certificado para verificación de datos y radicación en el país. Incluir referencias personales y comerciales que lo avalen	Cumple

Por tal motivo, se concluye que la oferta presentada por la firma PRINTEC S.A.; cumple con la capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia

Acto seguido, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas a los efectos de verificar la experiencia de la citada firma oferente, y del cual se pudo constatar cuanto sigue:

OFERENTE	PRINTEC S.A
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2015, 2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 4 (cuatro) años respectivamente	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 5 (cinco) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma PRINTEC S.A: cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del citado llamado.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta; las cuales fueron verificadas y cotejadas conforme se concluye en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Con administración para usuarios ilimitados Portal Personalizado Acceso mediante contraseñas Licencia para entre 100 y 500 estudiantes con comprobación sin límite Algoritmo de búsqueda Tiempo de guardado de documentos ilimitado Método de transferencia SSL Soporte técnico Funciones de Administración o Portal individual para búsqueda de plagio o Integración en un 'Content Management' existente, soluciones mediante API Computación en nube (Privada) Base de datos en la nube, exclusiva para la Facultad	Cumple

Conforme lo establece el Art. 34° Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado las ofertas de las firmas mencionadas, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a la capacidad de provisión de los bienes requeridos, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado cabe mencionar que la presente contratación es de suma importancia, atendiendo los diferentes cursos de Posgrado que se dictan en la Institución.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia	Especificaciones Técnicas
PRINTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **el total**.-

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 13/2019 – "Adquisición de Licencia de Software Antiplagio.",** en modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **PRINTRC S.A.**, por un valor de G. 14.400.000 (guaraníes catorce millones cuatrocientos). Considerando que la presente contratación es de forma Plurianual, al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un monto G. 7.200.000 (guaraníes siete millones doscientos mil) y al periodo fiscal 2020 corresponde aplicar un monto de G 7.200.000 (guaraníes siete millones doscientos mil). Cabe mencionar que la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.; de conformidad al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario
1	Licencia de Software Antiplagio	Plagscan	Alemania	2	7.200.000
Total - IVA Incluido					**14.400.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Se concluye que el monto total para la adjudicación y las cantidades de los bienes a ser proveídos y recomendados por éste Comité de Evaluación, se ajustaron a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de la Licitación de referencia.-

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Econ. Severo Melgarejo
Miembro